glones 21 y 22, "Sección Territorios" y "reiterada", respectivamente, Vale.-
Entre paréntesis a 181 línea 30 "y" No Vale-
Sobre raspado a f. 187 línea 18, fs 200 línea 11 del libro de Actas Nº 10 y fs 6 línea 32 del libro de Actas Nº 11, "prendas", "causal" y "psico", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.-

H. Calandrelli -

[firma]

Sesión 115a.

Día 14 de diciembre de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día catorce del mes de diciembre del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Eugenio

ro Don Manuel Gallardo y Profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del Doctor Don Alcides Calandrelli, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

Sección Capital.-

22.509. 16/928. Volver el expediente a Dirección Administrativa para que se sirva proporcionar el dato pedido en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

16.528 3°/928. Autorizar al Consejo Escolar 3° para que resuelva el asunto con cargo de dar cuenta para su anotación en las oficinas.-

18.144 E/927. Archivar el expediente previa notificación al denunciante por la Oficina Judicial.-

10.557 D/928 Prorrogar sin goce de sueldo hasta el 1° de febrero del año próximo, la licencia concedida oportunamente al Director General de Arquitectura, Arq. Don Alberto Gelly Cantilo.-

24082 M/927 Archivar el expediente.-

21498 E/928. 1°- Autorizar las obras relativas a la construcción del tinglado pedido por el expediente, en el edificio de propiedad particular calle Manuela Pedraza n° 2287 ocupado por la escuela de niños débiles n° 5, encomendándose dichos trabajos al Señor Luis Malenosky, por la suma de

pd

$ 957 m/n en total, en vista de que dicho contratista tiene a su cargo las obras de igual naturaleza que se llevan a cabo actualmente en el citado establecimiento.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 4 vuelta del expediente.-

18.465 20/928. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento de la finca calle Montiel 2160 que ocupa la escuela auxiliar anexa a la nº 7 del Consejo Escolar 20º., en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 80 m/n. mensuales (actual).-

Obras: Si a exclusivo juicio del Consejo fuera necesario ejecutar obras de reparación en la finca, el gasto por tal concepto estará a cargo del mismo.-

5140 D/926
y
9424 11/928. Hacer constar que el sueldo de los maestros suplentes debe pagarse en proporción a los días hábiles de cada mes, siguiendo el mismo criterio adoptado para los descuentos por resoluciones de 22 de mayo de 1923 (exp. nº 12.190 - E/922) y octubre 20 de 1926 (exp. nº 5140 - D/926).-

16.600 T/928. Dejar sin efecto la designación de Escribano efectuada en fecha 22 de octubre p. pdo. y recaida en don José Quinos y nombrar en su lugar al Señor Vicente B. Facio, Regente del Registro de Contratos Públicos nº 194 con asiento en la ciudad de La Plata y domiciliado en esta Capi

tal calle Corrientes Nº 758, primer piso, Departamento J.-

659 J/927. Postergar para mejor oportunidad la ejecución de las obras a que se refiere el proyecto del expediente (arreglos generales de toda la parte exterior del edificio del Consejo) debiendo reservarse el expediente en la Dirección General de Arquitectura.-

8751-J/926. 1º.- Aprobar el ante-proyecto que eleva por el expediente la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de un edificio destinado para escuela de niños débiles, a erigirse en el terreno calle Victoria y Belgrano entre las de Mármol y Muñiz, donado al H. Consejo por el Sr. José Pérez Mendoza y disponer que dicha Dirección formule de conformidad al mismo, el pertinente proyecto definitivo (planos, presupuesto por importe aproximado de $ 270.000 m/n y pliego de bases y condiciones para la licitación pública).-

2º.- No establecer por ahora la forma de imputación del gasto de las obras, quedando para resolverse al respecto en la oportunidad en que se considere el proyecto definitivo que se ordena formular.-

10.560 L/928 1º.- Devolver a la casa Lutz Ferrando y Cía los depósitos de $ 145 y $ 55 y $ 500 m/n que garantizan las adjudicaciones hechas a su favor por los expedientes 151-D/927, 7375-M/924 y 11.238-E/925, res-

pectivamente, en mérito a haber cumplido de conformidad lo convenido.-

2º- Aplicar a la casa Lutz Ferrando y Cia. la multa que establece el Artículo 5º del contrato correspondiente a las adjudicación hecha a su favor por expte nº 16.675-D/926-, limitándola al importe de la mercadería entregada fuera de plazo (10% de $ 5.850.00 m/n) o sea la suma de $ 585.00 m/n.

3º- Postergar la consideración en lo que respecta a la devolución del depósito correspondiente al expte nº 20.389-D/925- hasta que la Inspección Médica comunique la entrega total de la adjudicación.-

22.896 17/928. Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Baigorria nº 3161 en que funciona la escuela nº 5 del C. E. 17º en las siguientes condiciones.

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $680 m/n mensuales pagaderos desde el 16 de diciembre en curso.-

Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta antes del 15 de febrero de 1929 todas las que se indican en la planilla de fs 5/6 y vuelta del exp., salvo en lo que respecta a la mejora a que se refiere el informe de la Dirección General de Arquitectura de fs 16 de las actuaciones para cuya ejecución se acuerda el plazo indicado en dicho informe.-

5834 11/927. 1º- Modificar el artículo 1º de la reso

lución de 29 de octubre último (fs 39 del exp.) en cuanto se refiere a la locación de la casa calle Balbastro n° 453 y por lo que respecta a la ejecución de obras en el sentido de que a cambio de ejecutar la propietaria las indicadas por la Dirección General de Arquitectura, el Consejo realizará por su cuenta las que a su exclusivo juicio fueran indispensables, siendo entendido que al finalizar la locación la finca le será devuelta en el estado en que se encuentra.

2°- Postergar la consideración de la propuesta que formula a fs 41 del exp. don Guido Ronconi sobre construcción de un edificio para la escuela n° 11 del Consejo Escolar 11° en terreno de su propiedad calle Baraza n° 470 hasta tanto se establezca si surgen o nó nuevos inconvenientes para la formalización de los contratos por las fincas de la calle Balbastro nros. 443/453 que ocupa actualmente la escuela.-

24181 E/928. Establecer, con carácter general que en los casos de requerirse para el buen servicio, la designación de suplentes de mucamos de las escuelas de niños débiles licenciados por término ordinario, los gastos por concepto de los sueldos de dichos suplentes se imputarán a la partida asignada en el Presupuesto para el pago de los respectivos

titulares, mediante el refuerzo de la misma, de conformidad a la autorización del artículo 7. de la Ley nº 11.333.-

5843 13/928. 1º.- Autorizar la celebración de contrato de arrendamiento por la casa calle Rojas nº 1554 que ocupa la escuela nº 21 del Consejo Escolar 13º, en las siguientes condiciones: Término: hasta el 15 de diciembre de 1929 con opción a un año más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 600 m/n mensuales (actual).

Obras:; el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta antes del 15 de febrero de 1929 todas las que indica a fs 14, 15 y 15 vuelta del exp. la Dirección General de Arquitectura.-

2º.- Autorizar igualmente la celebración de contrato de locación por la casa calle Rojas nº 1548 que se ofrece para instalar una escuela auxiliar anexa a la nº 21 en las siguientes condiciones: Término: igual que el establecido para la casa anterior.-

Alquiler: $ 150 mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la finca, entrega que deberá hacerse antes del 30 de enero próximo.-

Obras: El Consejo ejecutará por su cuenta las que a su exclusivo juicio fueran necesarias.

3º.- Aprobar para el caso de celebrarse el contrato correspondiente a esta última propiedad el proyecto de obras por importe de $ 592.10 m/n que eleva la Dirección

General de Arquitectura debiendo esta Oficina solicitar presupuestos para la pertinente adjudicación en la que entenderá la Presidencia.-

16.743 I/928. Aprobar la medida adoptada por la Presidencia con fecha 11 del corriente en exp. 24.159-E/928:
"Designar a los Drs Raúl Cibils Aguirre y Alfredo Casaubon, para que conjuntamente con los Profesores Doctores Manuel V. Carbonell y Juan Carlos Navarro, propuestos estos dos últimos por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, y bajo la presidencia del Director de la Inspección Médica Escolar Dr. Enrique M. Olivieri, constituyan el Jurado que recibirá las pruebas de los aspirantes a los cargos vacantes de Médico Inspector de las Escuelas para niños débiles".-

23.717 D/928. Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 12 del actual:
"Autorizar a Dirección Administrativa para que por intermedio de la Intendencia abone al diario "La Prensa", el importe del aviso cuya publicación se ordena en la fecha, sobre licitación para adquisición de un terreno ubicado dentro de la Capital, en zona alta y salubre (de Pueyrredon, Jujuy, y San Juan, hacia la periferia), con los fondos del Legado Paravicini, debiendo solicitar oportunamente el reintegro correspondiente,

y con imputación a la partida respectiva del Presupuesto en vigor, reforzándosela en la medida necesaria".-

18.555 E/928. 1º- Autorizar los trabajos relativos a la pavimentación del patio a que se refieren las actuaciones, en el edificio de propiedad de la Municipalidad de la Capital ocupado por la escuela de niños débiles nº 3 "Parque Chacabuco".-

2º.- Aceptar para tal efecto la propuesta del Sr Luis Cebrelli, por importe de $ 661.29 m/n, como más baja y conveniente de las dos obtenidas.—

3º- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 4 del expediente.-

18.466. 12/928. Modificar la resolución de 21 de noviembre ppdo (fs 22 de las actuaciones) por la que se autorizó la celebración de contrato de arrendamiento por la finca calle Francisco Bilbao Nros. 3239/41 en que funciona la escuela nº 4 del Consejo Escolar 12º, en la siguiente forma:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 500 m/n mensuales pagadero desde el 16 del actual.-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta antes del 15 de febrero de 1929, todas las que indica la Dirección General de Arquitectura a fs 6, 7 y 7 vuelta del expediente.-

14.261 D/928. Dar por prorrogadas hasta el día 24

de noviembre último, los efectos de la resolución de fecha 14 de agosto ppdo, por la cual se autorizó los servicios extraordinarios de personal de la División Suministros (un escribiente, trece embaladores, cuatro carpinteros y un peón de 2da.) con el objeto de intensificar los trabajos relacionados con el envío de material a las escuelas del interior; debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrativa en informe de fs 11 vuelta del expediente.–

14.262 E/928. 1°.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, la licitación privada celebrada el 20 de noviembre ppdo para la contratación del servicio de lavado y planchado en las escuelas de niños débiles, desde el 1° del corriente mes a mayo de 1929 inclusive.–

2°. Aceptar para tal efecto, la propuesta del lavadero "La Unión" como más conveniente de las seis obtenidas, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de fs 68 del expediente formulada por la Comisión de Compras y de conformidad con las cuales el importe total del servicio ascendería a la suma de $ 4.713.36 m/n aproximadamente.

3°.- Imputar el gasto en la forma acordada en la resolución de octubre 26 ppdo fs 20 del expediente.–

21.447. I/928 Estar a lo resuelto en el expediente 19.858-I/928 en octubre 19 ppdo.–

10.631 7/928. Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que el Sr Carlos Picco ofrece construir en terreno de la calle Otero entre las de Leones y Concepción Arenal, con destino al funcionamiento de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 7º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1933, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler $ 850 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se reciba la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Condiciones de la construcción: el propietario deberá realizar las obras de construcción del edificio, dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, y en un todo de acuerdo con los planos de fs 18 y 19 y planilla de fs 14/17 del expediente.-

15.827. 15/928. 1º.- Autorizar los trabajos relativos a la provisión y colocación de artefactos eléctricos en el edificio de propiedad particular calle Estomba nº 3186, ocupado por la escuela nº 22 del Consejo Escolar 15º.-
2º.- Aceptar para tal efecto la propuesta de la casa G. Beltrame, por importe de $ 198 m/n. como más baja de las tres obtenidas.-
3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 25 vuelta del expediente.-

22.970 10/928. No hacer lugar al pedido de designa

ción de una maestra auxiliar que forma-
ba la dirección de la escuela n.º 11 del
C. E. 10º, de conformidad con las disposicio-
nes reglamentarias.—

16507.- 16/928. Estar a lo resuelto en septiembre 21 del co-
rriente año f. 5 del expediente.—

23.202 10/928. Aceptar la donación de textos, ilustra-
ciones y mueble biblioteca que por el expe-
diente hace la maestra de la escuela n.º
11 del Consejo Escolar 10º Sra. Lucrecia A.
S. de Moreno, haciéndose constar esta cir-
cunstancia en su foja de servicios.—

6693. 4/928. Disponer que se efectúen los trámites co-
rrespondientes para la renovación de los
contratos de locación de las fincas que o-
cupan las escuelas nos 5 y 9 del Consejo Esco-
lar 4º.—

~~22435 E/928. No acceder a lo solicitado en el expedien-~~
~~te por el Club de Madres, en vista del infor-~~
~~me producido por el Cuerpo Médico Escolar.~~—

22.864.- 8/928. Dar carácter definitivo al funciona-
miento del curso de ejercicios físicos que
sostiene la Asociación Cooperadora Pre-
sidente Sarmiento en la escuela para adul-
tos nº 1 del Consejo Escolar 8º, agradecién-
dole su patriótico concurso.—

24.033. I/928. 1º.- Aprobar la elección de textos de lectura pa-
ra el curso de 1929, realizada por el perso-
nal directivo y docente de las escuelas de la
Capital.—

2º.- Disponer que Contralor determine el
número de ejemplares a adquirirse y que
División de Compras libre las órdenes
de compras respectivas, previa interven-

ción de la Comisión de Hacienda.-

23.923. O/928. 1°.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial en favor de los Srs Apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados durante el mes de noviembre ppdo, la que asciende a la suma total de $ 8.070 m/n sobre un ingreso al Tesoro Escolar, de $ 1.107.366.60 m/n.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 3, Partida 30 del Presupuesto Vigente.-

19.042 E/928. No aceptar los servicios profesionales gratuitos que ofrecen las Maestras Normales y Visitadoras de Higiene, Srtas Genoveva Lordi y Clara Angela Janiro.-

20.120- B/928. 1°.- Aprobar el contrato de medianería proyectado por la Dirección General de Arquitectura y que se eleva adjunto, y disponer sea subscripto el mismo en la forma indicada por la Asesoría Letrada en dictámen de fs 12 del expediente.

2°.- Autorizar la entrega de los ejemplares del referido convenio que corresponden al Sr. Manuel Bourdon, previo pago de la suma de $ 204.68, fijada en el contrato de referencia.-

17.954 E/928 1°.- Autorizar el trabajo de impresión de los formularios que por el expediente solicita la Oficina de Estadística y a los cuales se les calcula un costo aproximado de $ 2.000 m/n.-

2°.- Disponer que los referidos formularios sean adjudicados mediante licitación privada, encomendándose a la Presidencia la aprobación del

respectivo pliego de condiciones que al efecto eleve la Dirección Administrativa.-

3º- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto sancionado para regir en 1929.-

21.327 D/928. Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con destino al pago de viáticos de inspecciones de obras y con cargo de rendir cuenta documentada de la inversión en su oportunidad, la suma de $ 3.300 m/n que solicita con la siguiente distribución: obras de Territorios, $ 2.500 m/n idem de Provincias (Escuelas de la Ley Nº 4874), $ 800 m/n, debiendo imputarse el gasto como indica la Dirección Administrativa.-

24.323. I/928. 1º- Dar el nombre de "República del Perú" que llevaba la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, al edificio escolar de propiedad del H. Consejo que se construye en la Avenida Gaona entre Segurola y Sanabria.-

2º- Disponer que las banderas y símbolos de la "Escuela República del Perú", así como los cuadros, libros, documentos y demás elementos alusivos al país hermano, sean depositados en custodia en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, debiendo ser trasladados en su oportunidad al edificio de la escuela "República del Perú", a que se hace referencia en el artículo anterior.-

Aprobar la siguiente medida adoptada

por la Presidencia con fecha 12 del corriente. "Designar Celadora de la Colonia Marítima de Vacaciones para niños débiles de Mar del Plata, a la Srta Francisca Ortega, en reemplazo de la Srta Asunción Correa, cuya designación se deja sin efecto por no aceptar el cargo".-

24.322 7/928 Establecer el 30 de noviembre de cada año, como fecha de referencia de antigüedad, a la cual ajustarán los cómputos las Juntas Calificadoras.-

Sección Provincias.-

10.357. 7/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán, para celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de doña María M. A. de González, ofrecida para el traslado de la escuela n° 28 de dicha provincia, mediante el alquiler de $ 80 m/n mensuales y por término no menor de dos años a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.-

16.085. 7/928. 1°.- Dejar sin efecto la licencia concedida por la Inspección Seccional a la directora de la escuela n° 254 de Tucumán, Sra. Teresa L. de Travi, aprobándose la medida adoptada por dicha Inspección al devolver los sueldos de marzo y abril pagados que no le corresponden a la referida, por las constancias que obran en el expediente.-

2°.- Aceptar la renuncia que de su puesto presenta la directora de la escuela citada n° 254 de Tucumán, Sra Teresa L. de Travi.-

21.315. E/928. 1°.- Acordar la autorización que solicita por el expediente el director de la escuela nacional n° 68 de Entre Ríos, para adquirir en la forma de práctica el material detallado a fs 3 de las actuaciones, dentro del importe de $ 134.45 m/n. a objeto de reparar los desperfectos del edificio ocupado por la misma, debiendo practicarse la liquidación de dicho importe a la orden del Inspector Seccional respectivo con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 5 vuelta del expediente.-

18.710 C/928. 1°.- Llamar la atención a la directora de la escuela n° 267 de Corrientes, Sra. Hortensia A. de Abellán, por su conducta intemperante, que ha magnificado hechos leves y producido seria perturbación en la labor escolar.-

2°.- Apercibir al auxiliar Sr. José del R. Llanes, por los hechos que comprueba el sumario y trasladarlo a otra escuela de la misma provincia.-

3°.- Observar al Visitador Sr. Domingo Todestá las deficiencias de que adolece la investigación.-

1731 C/928. 1°.- Reconocer un alquiler de $ 45 m/n mensuales a contar del 9 de agosto ppdo y hasta la fecha en que se desocupó el local, por la casa de don Félix Godoy en que funcionó la escuela n° 87 de "Cosquín" (Córdoba).-

2°.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de loca-

ción por la casa de propiedad de don Cruz Castillo ofrecida para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 130 m/n. mensuales y por término no menor de dos años a contar de la fecha de la ocupación de la propiedad, previa ejecución por cuenta del propietario de las mejoras indicadas en el croquis de fs 50 del expediente.-

15.811. S/928. 1°.- Aprobar el cómputo de dos inasistencias por la del 9 de Julio ppdo y una por la del 10 del mismo mes, al maestro de la escuela n° 110 de Santa Fe, don Enrique Albizzatti, aplicado por el Inspector Seccional.-

2°.- Computar al citado maestro dos inasistencias por la del 24 de mayo ppdo. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Reglamento de Licencias, y ordenar a la Dirección Administrativa practique los descuentos correspondientes.-

3°.- Prevenir al referido que si en lo sucesivo reitera sus inasistencias a los actos escolares de conmemoración patriótica sin causa justificada, será suspendido de su puesto.-

16340 B/928. Hacer constar que el nombramiento de la maestra ayudante de la escuela n° 113 de Buenos Aires, Srta Emilia Rossi fué en reemplazo de la Srta Elena Dolores Santillán, cuya designación se deja sin efecto por no haberse hecho cargo de su puesto.-

12.677 J/928. Trasladar, por razones de mejor servicio a la directora de la escuela n° 45 de Jujuy Srta Elena Rocha, a otra de la misma jurisdicción, a cuyo fin se autoriza

a la Inspección Seccional, para proponer el traslado de esa docente, medida que se hará efectiva al comenzar el próximo curso escolar.-

24.121 T/928. 1°.- Suspender por el término de un mes, al director de la escuela 9 de Tucumán, Sr. Víctor L. Tiancaglini, por las pruebas que arroja el sumario.-

2°.- Trasladar al mencionado director, a otra escuela de la misma jurisdicción y prevenirle que si no mejora su actuación docente en su nuevo destino, será declarado cesante.-

9178 T/928. Suspender por el término de un mes a la auxiliar de la escuela n° 46 de Tucumán, Srta María E. Moreyra Gómez, por las comprobaciones del sumario, y trasladarla a otra escuela de la misma jurisdicción, por razones de mejor servicio, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección Seccional, la Inspección General de Provincias y la Asesoría Letrada.-

15.759 C/928. Aprobar los servicios que como director interino de la escuela n° 312 de Corrientes, viene prestando el M. N. N. don Manuel Hirsch desde el 2 de Julio ppdo y los que prestare hasta la designación del titular.-

3817. I/923. 1°.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Sr Santiago M. Taralla, ex-Inspector General de Provincias la suma de $ 6.131.01 m/n importe de la rendición de cuentas a que se refiere el expediente, aprobada por el H. Consejo en resolución de fecha 27 de junio de 1924 (Js

167 del expediente); en reintegro de gastos varios y viáticos de Visitadores y como excedente del importe de cargo en la cuenta del año 1922 de la Inspección General de Provincias por ambos conceptos, y cuya rendición ha sido ya aprobada por la Contaduría General de la Nación.-

2°.- Disponer que la Dirección Administrativa al efectuar la liquidación a que se refiere el apartado precedente deduzca del importe de $ 6.131.01 los saldos siguientes:

Adeudado a los Visitadores de Santiago del Estero por el año 1922 . . . . $ 1.830.00
Adeudado a los Visitadores de San Luis por el año 1922 . . . . $ 869.00.-
$ 2699.00.-
$ 3.432.01

restando como saldo a pagar al Sr. Peralta la suma líquida de $ 3.432.01 m/nal.-
Los importes deducidos deberán reservarse.

3°.- Disponer que la Dirección Administrativa eleve el proyecto que propone en su informe, a f. 252 vuelta del expediente, por separado como está reglamentado (Circular N° 136- resolución del 29 de diciembre de 1914).-

22.798- C/928 Aprobar la suspensión impuesta al maestro auxiliar de la escuela n° 27 de Córdoba por encontrarse sometido a proceso judicial, y disponer se tome nota en la Inspección General de Provincias, Estadística y D. Administrativa, como está reglamentado.-

11.999 C/928. Llamar la atención a los Visitadores señores Domingo Podestá (h) y Antonio Gil Cáceres, por la falta de celo y diligencia al practicar la investigación de que trata el expediente, en la escuela n° 204 de la provincia de Corrientes, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General y la Asesoría Letrada.-

19677 C/928. Autorizar la locación del local propuesto en el expediente para ampliación de la escuela nacional N° 87 de Tucumán, mediante el alquiler de $ 25. m/n mensuales y por el término indicado por la Inspección General de Provincias en informe de fs 9 del expediente, a contar desde la fecha de su ocupación.-

23.099- S/928. Hacer saber al director de la escuela n° 176. de San Luis, que no es posible acceder a lo solicitado en el expediente, por funcionar ese establecimiento en edificio de propiedad particular.-

22.801. B/927. 1°- Aceptar y agradecer el ofrecimiento de cesión gratuita que hace por el expediente doña Segunda Schoo de Roca por medio de su apoderado don Alejandro Schoo, por una casa de su propiedad para el funcionamiento de la escuela nacional n° 169 de Blandengues, provincia de Buenos Aires, aprobándose el contrato de locación ad-referendum celebrado al efecto por la Inspección Seccional respectiva y que se eleva a fs 13 del expediente.-

2°- Autorizar los trabajos de reparación necesarios en el local de referencia, aceptándose para tal efecto la propuesta de la firma Gucchetto Hnos. por importe de $ 900 m/n

como más baja de las cuatro obtenidas.-

3º.- Disponer la liquidación y giro de la expresada suma de $ 900 m/n a la orden del Sr. Inspector Seccional respectivo, para que haga efectivo el pertinente pago una vez que las obras hayan sido terminadas a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 27 vuelta del expediente.-

21.942 C/928. 1º.- Acusar recibo de la nota nº 234 de 2 de noviembre último pasada por el Consejo General de Educación de Catamarca y expresarle que este Consejo estudia la mejor forma de satisfacer su pedido al iniciarse el próximo curso escolar.-

2º.- Pasar el expediente a Estadística para que agregue copia de las fojas de servicios, con indicación de títulos, de los inspectores y auxiliares de dibujo, y luego a Inspección de Escuelas para Adultos y Dirección Administrativa para que se expidan.

18013 E/928. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Entre Rios al llamar la atención de la maestra de la escuela nº 79 Srta María E. Vela por su deficiente actuación.-

17.095. C/926. Remitir con nota al Departamento Nacional de Higiene copia de los certificados de fs 11 y 27 y del 1º y 2º párrafos del informe de fs 28 del expediente, y pedirle se sirva disponer que tres médicos de su dependencia destacados en Tucumán, con exclusión del que firma aquellos certificados, examinen a la maes

tra de la escuela nº 295 Srta Sofía Montilla Mo-
yano, y remitan su historia clínica y diagnós-
tico si estuviera enferma, haciendo constar
en forma categórica si la misma está o nó im-
posibilitada de notoria manera para el
ejercicio activo de la docencia y si su mal
es incurable, habitual o de propensión cier-
ta.-
Se le expresará, al propio tiempo que se for-
mula el pedido con estos términos por cuan-
to la declaración categórica de imposibi-
lidad física hecha por tres facultativos ofi-
ciales es requisito ineludible que el Regla-
mento escolar exige para determinar la
pérdida de aptitudes de los maestros.-

Sección Territorios.-

2405 R/928. 1º.- Disponer que la Dirección General de Ar-
quitectura envíe un Inspector a "Villa Regina"
(Gobernación del Río Negro) para que verifi-
que si las obras del edificio ocupado por la
escuela nº 52 de esa localidad han sido eje-
cutadas de acuerdo con las condiciones esta-
blecidas en la resolución del H. Consejo de fe-
cha 11 de febrero de 1927 (exp. nº 41 - R/927); y
en caso afirmativo proceda a recibirlas
oficialmente.-
2º.- Ordenar al Inspector Seccional respecti-
vo, don Ernesto Nava, que reintegre a Tesore-
ría la suma de $ 14.662. m/n que le fuera gira-
da como correspondiente al subsidio acor-
dado para atender gastos de las obras a que
alude el artículo anterior, atento a que el pa-
go de dicha suma deberá hacerse en esta
Capital a la Compañía Italo-Argentina de

Colonización.-

14.202 C/928. Facultar a la Presidencia para asignar desde la reapertura del curso en el año próximo y siempre que la respectiva partida del Presupuesto lo permita, un subsidio de $25 m/n mensuales durante todo el tiempo de funcionamiento de las clases para atender los gastos que demande la alimentación de los alumnos concurrentes a las escuela n.º 8 de Puerto Bastiani (Chaco).-

18.260 L/928. 1º.- Acordar en concepto de contribución para construir por administración, en terreno fiscal, un local económico de tipo regional destinado al funcionamiento de la escuela n.º 10 de "Nacimientos" (Los Andes), la suma de $2.000 m/n.-

2º.- Disponer el giro de los expresados fondos a la Inspección Seccional respectiva, prévia la liquidación que deberá practicar la Dirección Administrativa y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad de la inversión.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 3 del expediente.-

22.941 R/928. Disponer que la escuela n.º 95 de Arroyo Salado - Rio Negro - funcione en lo sucesivo desde el 1º de marzo al 30 de noviembre de cada año, dando por terminado el presente curso el 31 del corriente mes.-

22.569. C/928. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela Nº 54 de Esquel (Chubut), a la M.N. Srta María Elisa Mitchell, acordándole los pasajes y viáticos que indique la Ins-

pección General de Territorios.-

15.506. C/928. 1º.- Dejar sin efecto la resolución adoptada en fecha 15 de octubre ppdo (fs 7 del exp) por la cual se autoriza a la Inspección Seccional respectiva para celebrar nuevo contrato de locación por la casa en que funciona actualmente la escuela nº 58 de Chaco, mediante el alquiler de $ 130 m/n mensuales y por término no menor de dos años y a partir desde la fecha en que queden terminadas las mejoras que el propietario se compromete a realizar, hasta cuya oportunidad regiría el alquiler actual de $ 100 m/n mensuales.-

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide mensualmente a nombre de don Martín Farías, el importe de $ 100 m/n. en concepto de alquiler por la mencionada finca, a contar desde el 1º de octubre ppdo. fecha en que dejó de abonarse al ex-propietario de la misma Don Pedro Sabadini.-

6167 R/928. 1º.- Autorizar la modificación de obras que aconseja la Dirección General de Arquitectura en la construcción de los edificios escolares de Allen y General Roca (Río Negro), de conformidad a los presupuestos que eleva la misma oficina con la aceptación del respectivo contratista cuyos presupuestos figuran a fs 196 y 199 del exp. y arrojan un importe líquido de $ 2.325.80 m/n en total.

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 203 del expediente.-

22.255 R/928. Acordar excepcionalmente y dada

la especialidad del caso, goce de sueldo íntegro al Visitador de Escuelas de Territorios don Justo B. Escudero, en la licencia que tiene desde el 12 de octubre del corriente año al 9 de abril de 1929.-

24029-B/927 -Aprobar el traslado de la escuela Nº 189 y de su director Sr Elías Nieto de la Vega, del Lote 6 del Departamento Conhello al paraje denominado San Miguel del Departamento Quemú-Quemú-Pampa dispuesto por la Inspección Seccional 2a. el 1º de abril de 1925.-

22.568. C/928. -Nombrar maestro de tercera categoría de la escuela Nº 31 de El Maitén (Chubut), en reemplazo de la Srta Eduarda Adela Dominguez que pasó a otra escuela, al M.N.N. don Benito Ramón Adaro, acordándole los pasajes y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

8006-M/928. 1º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura formule proyecto con presupuesto por importe aproximado de $ 108.000 m/n. para la construcción de un edificio de seis aulas demás dependencias y casa habitación anexa para el director, con destino al funcionamiento de la escuela Nº 33 de San Javier (Territorio de Misiones).-

2º- Imputar el gasto de la referida construcción según la forma indicada por la Dirección Administrativa. "Recursos de la Ley Nº 11.242" (sobrante de la suma afectada a la construcción del edificio de Saenz-Peña (Chaco), cuyo presu-

puesto se redujo de $ 224.352.17 a $ 125.703.75 ampliándolo en la diferencia correspondiente.-

22.565-N/928. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela Nº 86 de Vega Maipú (Neuquén), a la M.N.N. Srta. Juana Estefanía Escudero, acordándole los pasajes y viáticos que indique la Inspección General de Territorios.-

4663-M/926. 1º.- Mantener la resolución de fecha 9 de agosto de 1927, por la que el H. Consejo decidió reservarse el dominio de la casa sita en Posadas (Misiones), calle Bolívar Nº 157, esquina a la de Junín, propiedad de la sucesión vacante de don Fidel Orisoas.-

2º.- Disponer que la Oficina Judicial comunique por nota al respectivo Apoderado lo establecido en el artículo precedente para los efectos que correspondan.-

3º.- Volver el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para nuevo estudio respecto del destino que mejor convenga dar al inmueble de referencia.-

13.113-R/928 Aprobar el contrato ad-referendum que eleva la Inspección General de Territorios sobre locación de casa con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 53 de Cipolletti (Río Negro) el que se encuentra extendido en debida forma y establece el alquiler de $ 100 m/n. mensuales y término de dos años,

contado desde el 11 de junio ppdo.-

16.642 F/928. Archivar el expediente.-

19.553. L/928. Reconocer el gasto de $ 36 m/n efectuado por el ex-director de la escuela n° 2 de Los Andes don Pedro J. Noriega, con motivo de las fiestas patrias celebradas el 25 de mayo de 1927 y autorizar el reintegro correspondiente con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 5 vuelta del expediente.-

16.584 F/928. 1°.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del Inspector Seccional de Formosa don Pastor López Aranda, la suma de $ 76.50 para que pague a la casa Rodriguez, Izquierdo y Cía las facturas de fs 3 y 4 del expediente, por concepto de artículos alimenticios suministrados para alimentación de los niños de la escuela n° 9 de Formosa, con cargo de rendir cuentas.-

2°.- Aplicar al Sr Inspector don Pastor López Aranda una multa equivalente a cinco días de su sueldo, por la forma irrespetuosa con que se ha expedido al informar en las actuaciones, según constancia de fs 7 v y 8 del expediente y disponer que por Secretaría General se tache el último párrafo de fs 8 de dicho informe.-

Sección Capital.-

24107 I/928. Establecer que los médicos directores de las colonias de clima de mar, llanura y montaña, para niños débiles, habiten en el mismo establecimiento en donde

se hospedan los colonos. siendo entendido que percibirán el viático de diez y ocho pesos moneda nacional ($18. m/n) diario.-

22.435 E/928. Ceder al Club de Madres, por ésta única vez, hasta el 15 de enero próximo, de conformidad con lo aconsejado por el Cuerpo Médico Escolar, los siguientes locales escolares: Montes de Oca n° 807, Avenida Sáenz n° 851 - Cabrera 5078 - Juramento 1515 - Alvarez Thomas n° 3391 - Avenida San Martín 4193 - Tellier 2436 - Rojas 737 - Independencia 4246 y Varela 753.-

24555 E/928. Modificar el inciso (c) del Artículo 2° de la resolución de 8 de enero de 1926, estableciendo que por las colaboraciones para "El Monitor" podrá abonarse hasta la suma de $100 m/n, en mérito de la importancia del tema y de su utilidad inmediata para la vida de la escuela pública.-

24611 J/928. 1°.- Designar las siguientes personas para que preste servicios como Celadoras en las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Tandil y Varadero, dejándose establecido que percibirán como única remuneración el viático de cuatro pesos ($4.00) m/n diarios:

Celadoras. Colonia del Tandil.-

1- María Esther Maidana.
2- María Elvira Maidana.
3- María J. Gómez.
4- Angela Menendez de Pérez.
5- Antonia Pallaciani.
6- Raquel Fusco.-

7- Blanca I. de Dávila

Celadoras.- Colonia de Paradero.-

1- Margarita Suau Cabot.

2.- María Suau Cabot.-

3- María Elena Scuticchio.-

4- Rosa Scuticchio.-

5- Teresa Romero Suarez.-

6- Rosa Sivori.-

7- Angélica Rolón.-

2º.- Designar las siguientes profesoras de música, para las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Tandil y Paradero, dejándose establecido que percibirán como única remuneración un viático de cinco pesos ($5.00) m/n diarios.

Colonia del Tandil.-

Srta Camila E. Melich.-

Colonia de Paradero.-

Srta Margarita Lavergne.-

Sobre raspado a fs 16 linea 1, fs 27 lineas 2 y 10, fs 31 linea 19 y fs 41 lineas 1 y 6, "758", "reforzándosela", "propuesta", "restando", "Blanca I" y "Scuticchio", respectivamente Vale.-

Entre lineas a fs 20 renglones 6-7-12-13, y fs 23 renglones 11-12 y 22-23, "exp. 24.159.-E/928", "Médicas", "se" y "la", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 24 lineas 18, 19 y 20, No Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

[signature] Calandra

[signature]